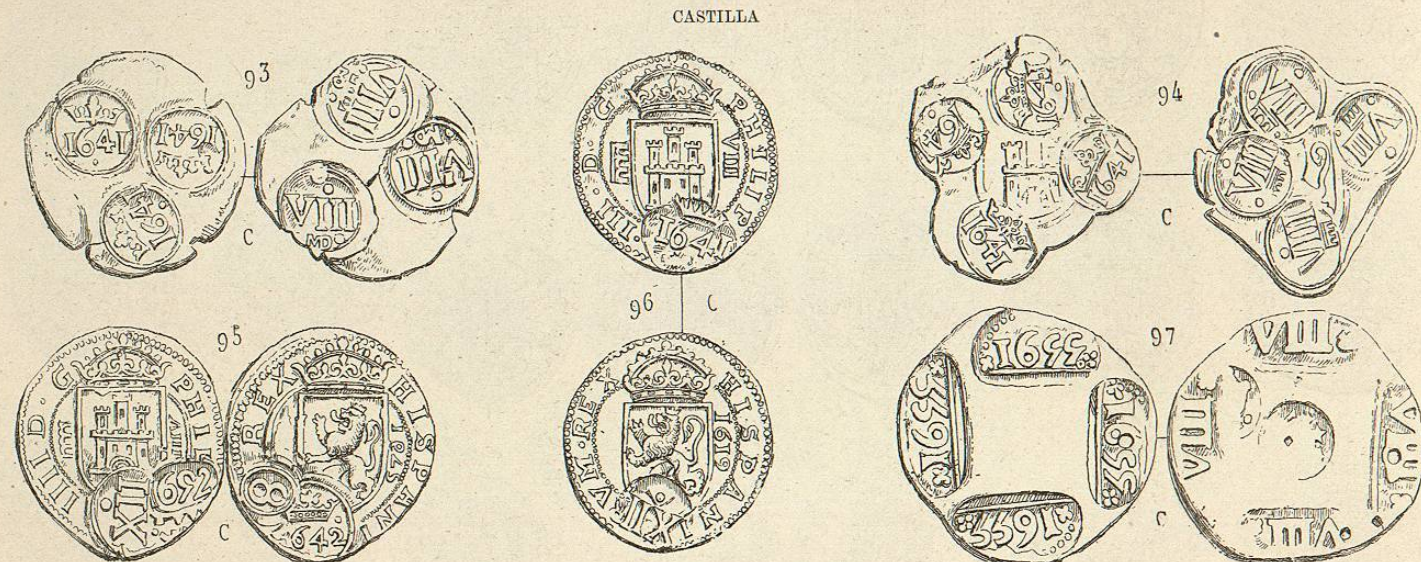


luego, las guerras continuaban consumiendo mas de lo que los pueblos podian satisfacer y el reino soportar.

El de Aragon le hizo presente por medio del marqués de Torres don Martin Abarca de Bolea, que para asistirle con el servicio que pedia seria conveniente, y así lo deseaba el pueblo, que S. M. fuera en persona á celebrar córtés, así para la reforma de algunas leyes, como para que prestara el juramento de costumbre de guardar los fueros del reino. El rey condescendió en ello gustoso, y en virtud expidió la competente carta (diciembre, 1624), convocando para el inmediato enero córtés generales de los tres reinos, señalando para las de Cataluña la ciudad de Lérida, para las de Aragon Barbastro, y Monzon para las de Valencia. Sintieron mucho los



FELIPE IV

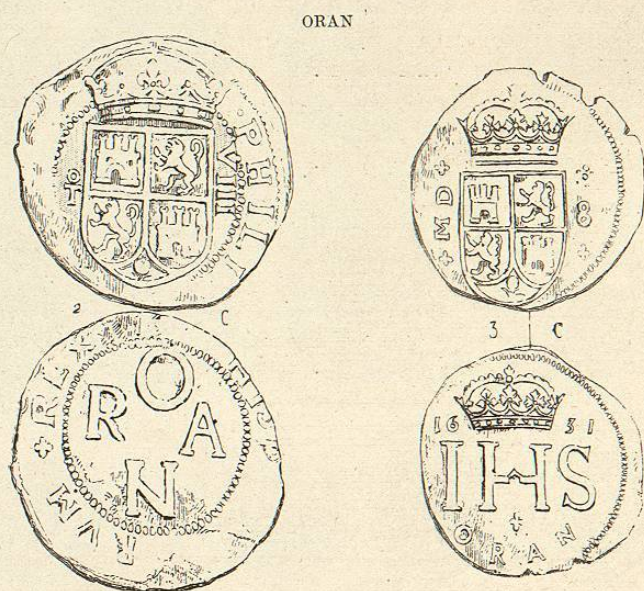
sus conveniencias y derechos, esto es un mérito mas para conseguir lo que suplican.—Pues acudid al conde de Chinchon, que allá bajará la resolución de S. M.» Mas como la resolución del rey no bajase, al ponerlo otro día el embajador en conocimiento del conde-duque, para ver lo que disponia, díjole este secamente: «El rey se ha de partir mañana inevitablemente, irá á Zaragoza, y de allí á Monzon; si el reino de Valencia estuviese en aquella villa, le tendrá las córtés; sino, desde allí veremos lo que se ha de hacer.—Pues esto escribiré, contestó el enviado.—Podeis hacerlo,» replicó bruscamente el ministro; y con esto se separaron, no poco admirado el valenciano de la altivez del favorito (1).

Cumplióse lo que este habia anunciado. Al día siguiente partió el rey camino de Aragon con grande acompañamiento, llevando consigo al infante don Carlos. Al llegar á Zaragoza (13 de enero, 1626), y como al pasar frente al palacio real de la Aljafería, donde se hallaba el Santo Oficio, advirtiese que habia allí guarnicion ó presidio de tropa, cosa que ignoraba, hizo merced á la ciudad de quitarla ó suprimirla, dándole en ello una prueba de su estimacion, la cual agradecieron mucho los aragoneses. La entrada pública de Felipe IV en Zaragoza fué solemne, majestuosa y brillante, y con todo el aparato y ostentacion que se pudiera imaginar. En la iglesia metropolitana prestó de rodillas y ante el libro de los Evangelios, que tenia en sus manos el Justicia de Aragon, el acostumbrado juramento de guardar las leyes y fueros del reino; despues de lo cual y con descanso de pocos dias partió para Barbastro, donde se habian de tener las córtés.

Allí hizo la proposicion (20 de enero, 1626), que se redujo, como de costumbre, á una recapitulacion de los sucesos mas notables de dentro y fuera del reino desde que él subió al trono, de las atenciones, necesidades y apuros que ocasionaban las guerras en que él y sus antecesores se habian empeñado, y del objeto para que las córtés fueron convocadas. Lo mismo ejecutó á los pocos dias en Monzon (30 de enero). Mas como aquí el brazo militar hiciese un acuerdo (11 de febrero)

(1) Dormer, Anales de Aragon. MS. de la Real Academia de la Historia, lib. II, cap. III.

para que no se entendiera consentido nada que se refiriese á materias del servicio, hasta que el rey hubiera jurado los fueros y decretado sobre cada uno de los capítulos que se



FELIPE IV

propusieran, apresuróse el conde-duque á protestar contra aquella deliberacion y á intimar que no se pasara por ella; lo cual dió ocasion á explicaciones, réplicas y satisfacciones entre el estamento militar y los tratadores de córtés, que al fin paró en que se concediera el servicio sin aquella condicion: testimonio de la debilidad á que habian venido ya las córtés valencianas.

Esto no obstante, cuando se trató del servicio, ocurrieron muy graves y serias dificultades, especialmente por parte del brazo militar, que era el mas numeroso y en el cual para que

(2) El primero fué el joven letrado don Cristóbal Crespi, de la primera nobleza del reino, y distinguido por su talento, prudencia y cordura; el segundo era don Rafael Alconchel, tambien persona muy para el caso.

hubiera deliberacion se necesitaba conformidad de pareceres. El servicio que el rey pedia era de dos mil infantes pagados por el reino para llevarlos á donde fuese menester. Resistianlo los valencianos, primero porque decian que esto era introducir las quintas como en Castilla, lo cual consideraban contrario á sus libertades, y segundo porque harto exhausto, decian, ha quedado el reino con la expulsion de los moriscos, y harto cara les ha costado á los barones y caballeros, que ahora debian esperar una remuneracion cuanto mas nuevos sacrificios. Tratado este punto diferentes veces en el estamento, nunca el servicio llegaba á obtener la tercera parte de votos. El conde-duque de Olivares intentó persuadir y ganar á los caballeros mas influyentes, hablándoles aparte, pero léjos de ablandarlos los encontraba siempre duros y firmes; y como una de estas conferencias la tuviese el Miércoles de Ceniza, le dijo al gobernador de Valencia: *Día de Ceniza es hoy, señor don Luis, y muy buena me la han puesto estos caballeros.* El rey mismo habló á algunos en particular; mas viendo el poco fruto que sacaba, dirigió una fuerte intimacion á los tres estados (2 de marzo, 1626), haciéndoles ver la obligacion estrecha en que estaban de servirle bien y pronto como nobles y buenos vasallos, que así lo exigian sus necesidades, y tal era su deber de conciencia. A esta comunicacion, en que se traslucia el enojo del soberano, contestaron los estamentos que la dilacion no consistia en su voluntad, sino en la flaqueza del reino, y que ya procurarian que con la mayor brevedad posible se tomara resolucion. Pero fiando poco en esta palabra el conde-duque, redobló sus esfuerzos, provocó reuniones y conferencias particulares en casa del gobernador de Valencia, mas nunca en ellas pasaron de tres ó cuatro los que se atrevieron á opinar por la concesion del servicio. Entonces el rey y sus ministros acudieron á los otros dos brazos, el eclesiástico y el real ó popular, los cuales le otorgaron sin resistencia.

Creyéndose con esto robustecido y firmemente apoyado el monarca, dirigió al brazo militar por medio de los tratadores un papel firmado de su puño, en que convenia duramente á los nobles por su tardanza, les daba en rostro con el ejemplo de los otros brazos y con el de las córtés de Aragon, y les apercibia y conminaba con hacerles sentir toda la autoridad de rey (1). Aun esto no bastaba á doblegar á aquellos altivos próceres, y leído el decreto en la primera sesion del estamen-

(1) Es muy notable esta comunicacion, y la vamos á transcribir íntegra.

«Dreis al brazo militar tres cosas con suma brevedad. La primera, que el brazo de la Iglesia y el Real me han servido ya en la conformidad que he propuesto, y ellos no, y que yo sé y estoy mirando á la par lo uno y lo otro, admirándome infinito que personas nobles se hayan dejado ganar por la mano en el servicio de su rey, y siendo yo quien hoy lo es por la misericordia de Dios. Lo segundo, les dreis que he entendido que se propone por algunos en aquel brazo de hacerme donativo de tanto y de una vez; diréisles á esto que yo no dejé mi casa, á la reina y á mi hija con la descomodidad que el mundo ha visto para negociar donativos que se consuman en el aire. Por lo que lo dejé todo fué por acudir como justo rey á proveer de defensa firme, segura é igual á todos mis reinos, y al mantenimiento de nuestra sagrada religion en ellos, y que, pues son míos y Dios me los ha encargado, se persuadan de dos cosas: la una que los he de mantener en justicia y obediencia, y la otra que los he de proponer la asistencia que me deben dar para que los defienda, porque no tengo con que hacerlo, ni están obligados los otros mis reinos á dar su sangre para esto si ellos no la dan para los otros. Y últimamente que lo que han menester para defenderse lo he de jugar yo, que soy su rey, y sé que aunque no quieran ellos acudir á lo que tanto les importa, los he yo de guiar y enderezar como verdadero padre y tutor suyo y de todo el reino, que es mio, y no le hay otro que sea legítimo. Lo tercero y último les dreis, que quedo con gran desconsuelo de que haya sido menester advertirles y acordarles mi servicio á los que debieran no tratar de otra cosa ni discurrir sino obedecer ciegamente á mis proposiciones, y ser agente cada uno de ellos en todos los otros brazos, y que hoy se hallan los nobles de Valencia en el estado que las universidades de Aragon, y muy cerca de hallarse en mucho peor; y que les pido con verdadero amor y paternal afecto que me busquen á prisa mientras que me ven los brazos abiertos. Así lo espero de sus obligaciones, y quedo con satisfaccion de que con esta diligencia no me ha quedado ya por hacer nada de cuanto ha podido un padre justo y amoroso del bien y recto proceder de sus vasallos y de su enderezamiento.»—Dormer, Anales manuscritos de Aragon, lib. II, capítulo XI.

to, don Miguel Cerbellon manifestó con enérgica franqueza que en su sentir no se debía otorgar el servicio, con cuyo parecer se conformaron otros, y en aquella junta no se resolvió nada. Una carta confidencial que pasó el conde de Olivares al gobernador de Valencia hizo tomar otro aspecto á este asunto, que se iba agitando en demasia y haciéndose peligroso. Deciale en ella que el rey se hallaba tan irritado, que entre otros desahogos de su mal humor habia dicho, que no tenia vasallos nobles en aquel brazo cuando no habian dado allí mismo de puñaladas á don Miguel Cerbellon sin dejarle hablar mas: que tanta terquedad le parecia ya sedicion, y que habia jurado por su hija no hacerle ya mas amonestaciones, ni esperar mas que aquel día. Comunicó á todos el gobernador la carta; juntáronse á deliberar en la iglesia de la Trinidad, y visto que habian llevado la oposicion hasta un punto del que no podia ya pasar sin que tocara en abierta desobediencia y rebelion, lo cual no habia sido nunca su propósito, votaron todos el servicio, á excepcion de don Francisco Milan. Bastaba esto solo para producir un gravísimo conflicto en un cuerpo en que se necesitaba la unanimidad para que hubiera deliberacion. La noticia llegó á palacio, el conflicto existia, y gracias que no cundió entre los nobles el dicho de uno de los ministros del rey (don Jerónimo de Villanueva), que exclamó: «Merecia el don Francisco Milan que le dieran garrote.» Por fortuna lograron reducirle sus compañeros, y la votacion del servicio fué unánime.

Pero aun quedaba otra gran dificultad. Lo que el brazo militar acordó fué contribuir con un millon setecientos ochenta y dos mil libras, moneda de reales de Valencia, repartidas con igualdad entre los tres brazos, y siempre que la cobranza de dicha suma no fuera contraria á los fueros, leyes y costumbres del reino. No estando conformes las cláusulas de este servicio con las del otorgado por los otros dos brazos, mandó el rey que cada uno nombrara comisarios que se entendiesen entre sí y con sus tratadores para ver el medio de venir á conformidad. Juntáronse en efecto y conferenciaron comisarios y tratadores, y como el rey estuviese ya en vísperas de salir para Barcelona, á propuesta del celoso y prudente don Cristóbal Crespi, se adoptó un dictámen que pareció bien á los tres brazos, y fué el que se presentó al rey, á saber: que la cantidad del servicio se redujera á un millon ochenta mil libras, ó á la mitad del que pagase el reino de Aragon, si fuese menos, y no mas, y que la paga habia de hacerse en efectos, tal como pólvora, cuerda, bastimentos y municiones, y no en dinero, porque esto era todo lo que la escasez y el abatimiento del reino permitian. Conformóse el rey con este acuerdo, aunque tan menguado era el servicio respecto á lo que habia pedido, que tal era tambien su necesidad.

Así las cosas, y cuando todo parecia arreglado, nuevas complicaciones y de peor especie vinieron á turbar la armonia que empezaba á nacer entre el rey y las córtés. Despues de haber accedido el monarca á la súplica que estas le hicieron, de que permaneciera en Monzon doce dias mas, hallándose en sesion, víéronse sorprendidas con un mandamiento real, que de palabra les comunicó don Luis Mendez de Haro, diciendo que S. M. habia resuelto partir al día siguiente, que queria antes celebrar el solio acerca del servicio, que para los demás asuntos nombraria un presidente, y por lo tanto era menester que en el término de media hora determinaran lo necesario al efecto: y sacando el reloj les intimó que comenzaba á correr el plazo. Absortos y suspensos dejó á todos un acto de tan inaudita arbitrariedad é inconsecuencia, tan contrario á sus fueros, y tan sin ejemplar en la historia. Al verse tan ingratamente tratados, el primer impulso del estamento militar fué acordar que en la hora y punto que el rey partiese para la jornada de Barcelona saldrían todos de Monzon, dando al reino el escándalo de disolverse las córtés antes de haber tratado ninguna materia de interés público, y así lo hubieran hecho si no se hubiera dejado ganar por el rey el brazo eclesiástico. Discurriendo qué partido tomar habian pasado toda la noche, cuando en aquel estado de agitada confusion á las seis de la mañana entró otra vez don Luis Mendez de Haro, á decirles que no pudiendo S. M. dejar de hacer alguna demostracion con vasallos que no se ajustaban á su real volun-

tad, había resuelto quitarles el privilegio del *nemine discrepante* (1), que en lo sucesivo las resoluciones serían por mayorías, que él se iba á Barcelona, que dejaba nombrado presidente de las cortes en su ausencia tratando las cosas del reino.

Mudos de dolor y pálidos de enojo quedaron aquellos nobles con tan extraña conducta de su soberano, conducta que no acertaban á comprender ni explicar. «Sepamos, señores, dijo don Cristóbal Crespi á la confusa y atónita asamblea, sepamos antes de todo qué es lo que quiere el rey.» Y en medio de la muchedumbre, llena de impaciente curiosidad, que poblaba el templo, salió á hablar con los tratadores, siguiéndole mucha gente á impulsos de la curiosidad que dominaba. Despues de conferenciar con los tratadores, volvió el don Cristóbal diciendo, que lo que él quería era que se quitaran las condiciones con que habían votado el servicio, que se le otorgara sin condicion alguna, y con esto quedaria satisfecho. Con una docilidad que no comprende quien recuerda la antigua independencia altivez de la nobleza valenciana, votó el brazo militar el servicio sin condicion. Pero aun les quedaban mas humillaciones que sufrir. Cuando esto se deliberaba, entró un protonotario anunciando que tenia que hacer una notificación, y desdoblado un papel dijo: *S. M. manda que quiteis de la concesion del servicio todas las condiciones, so pena de traidores.* Aun no faltó entre aquellos degenerados próceres quien excusara tan ultrajante mandamiento, diciendo que S. M. ignoraba al expedirle lo que se había tratado. Poco tiempo se pudieron consolar con esta idea. Á breve rato recibieron otra notificación con estas palabras: *S. M. manda salgais al solio, so pena de traidores.*

Trabajo cuesta concebir que aquellos hombres tuvieran longanimidad para sufrir tantas provocaciones y tanta humillacion. Pero es lo cierto que con admirable obediencia salieron al solio, que se celebró aquel mismo dia (21 de marzo, 1626), y en él los tres brazos del reino de Valencia ofrecieron á Su Majestad 1.080,000 libras en quince años, á 72,000 en cada uno, para sostener mil hombres por igual tiempo. Á lo cual dijo el rey, que aunque pudiera exigir el cumplimiento de mayor suma que al principio había pedido, aceptaba aquella por consideracion á las razones de escasez y de penuria que le había expuesto el reino. Y dirigiendo á los tres brazos una tierna despedida, protestando su mucho cariño y amor al reino y á sus naturales, y dándoles cierta satisfaccion por el rigor con que los había tratado, partióse para Barcelona, dejándoles que siguieran en Monzon deliberando sobre los negocios públicos, como si él se hallara presente, hasta que pudiera volver á celebrar solio por los acuerdos que hicieron (2).

Nos hemos detenido algo en la relacion de estas cortes, porque en ellas se ve de un modo patente y gráfico hasta qué punto el despotismo de los tres reinados anteriores había ido abatiendo este poder antes tan respetable y respetado, á qué extremo había ido degenerando aquel pueblo y aquella nobleza en otro tiempo tan entera y tan firme, cuando un rey como Felipe IV se atrevió á tratar las cortes de una manera tan depresiva, correspondiendo á la docilidad con ingratitud y con menosprecio, á la obediencia con el insulto, á la sumision con el ultraje. Las cortes de Valencia de 1626 comenzaron dando muestras de no haber olvidado su antigua dignidad, y concluyeron con la humildad de un esclavo que obedece á la voz y al mandato de su señor. El rey y sus ministros, y señaladamente el de Olivares, debieron quedar satisfechos del buen resultado de aquel ensayo de despotismo.

Los aragoneses en sus cortes de Barbastro obtuvieron del rey que les concediera el libre comercio del puerto de Pasajes en Guipúzcoa, que ya en lo antiguo había sido puerto franco para Aragon y Navarra, hasta que Enrique II le quitó este privilegio para poblar y engrandecer á San Sebastian. El ser-

(1) El famoso privilegio que en aquel reino tenia el estamento de los nobles de que todo servicio ó tributo había de ser votado por unanimidad, ó sea *nemine discrepante*, sin cuyo requisito, y con solo la divergencia de un voto, se entendia no otorgado el servicio, y no podia exigirse.

(2) Dormer, Anales de Aragon MM. SS., caps. XI al XV.

vicio que Felipe IV pidió en esta ocasion á los aragoneses era de tres mil trescientos treinta y tres hombres útiles y disponibles para la guerra, y el alistamiento de otros diez mil para que se fueran ejercitando en las armas y poderlos emplear segun la necesidad lo exigiese. Fundaba la urgencia de esta peticion en la armada que en la Inglaterra se estaba preparando para caer sobre las Baleares y sobre Italia. Representaronle los aragoneses la imposibilidad en que el reino se hallaba de hacer tan grande esfuerzo, y ofrecieronle en cambio un millon de moneda pagadero por tiempo de diez años. No satisfizo al rey, como era de esperar, el ofrecimiento, antes bien en diferentes cartas y embajadas les mostró su enojo por la dilacion en servirle como queria, y aun les reconvenia y conminaba con usar de otros medios si no tomaban una resolucion pronta. Hizo desde luego lo que con los valencianos, intimarles su determinacion de partir para Barcelona, y que les nombraria un presidente del brazo eclesiástico, único que se prestaba á votar el servicio sin limitacion alguna. Produjo esto discordes y encontrados pareceres en los otros estamentos, bien que rendidos por otras cartas reales acudieron en su mayoría al nombramiento de presidente, que recayó en el conde de Monterrey, casado con doña Leonor de Guzman, hermana del conde-duque de Olivares (20 de marzo, 1626); y en el mismo dia por orden expresa del rey prorogó el Justicia las cortes para Calatayud, donde acudieron los cuatro brazos, bien que algo disminuido su número.

Partió, pues, el rey para Barcelona, donde había prorogado las cortes convocadas en Lérida, dejando las cosas de Aragon y de Valencia en el estado en que hemos dicho. La entrada en aquella ciudad no fué menos fastuosa que la de Zaragoza, y las ceremonias, festejos y demostraciones con que fué recibido excedieron todavia á las de la capital de Aragon. Con igual solemnidad prestó el juramento de guardar las constituciones, fueros y usajes de Cataluña, y los catalanes á su vez le hicieron el de guardarle á él fidelidad. Continuaron por muchos dias las fiestas y regocijos públicos en obsequio á su soberano, y todo iba bien para él y en todas partes le agasajaban menos en las cortes. Allí, en vez de mostrarse liberales con su príncipe, en vez de prestarse como vasallos leales y dóciles á otorgarle el servicio que pidió á los otros dos reinos, los tres brazos de Cataluña, mas que á servirle con generosidad, se manifestaron resueltos á ajustar cuentas al rey, y á indemnizarse de las sumas que antes le habían prestado, sin consideracion á que se hallaba amenazado de las armas enemigas. Con tal motivo escribió Felipe de su mano á los catalanes una carta tan tierna y cariñosa, tan llena de lisonjas, de dulces y benévolas palabras, llamándoles varias veces «hijos míos», y dándoles otros dictados no menos afectuosos, explicándoles su situacion comprometida, y haciéndoles ver que si no le socorrian y ayudaban, se veria en la necesidad de volver desairado y sin prestigio á Castilla (18 de abril, 1626), que formaba completo contraste con el duro lenguaje que acababa de emplear con los valencianos, y con los términos no menos duros en que escribió tambien á los pocos dias á los aragoneses (26 de abril), requiriéndoles que le sirvieran con dos mil hombres pagados, y que en el término de tercero dia le habían de responder «sí ó nó», porque le corría tanta prisa que ya no podia esperar mas. Ni la ternura ablandó los corazones de los catalanes, ni la dureza surtió efecto con los aragoneses; aquellos no mudaban fácilmente de resolucion, y si bien estos en su mayor parte la tenían de servirle, no era fácil concordar los ánimos de todos.

El conde-duque de Olivares, sospechando mal de las juntas que sabía se celebraban, y contemplándose poco seguro, dispuso sigilosamente acelerar la salida del rey sin dar conocimiento de ella á los estamentos, de modo que cuando estos se apercebieron y procuraron con ofertas y súplicas detenerla, ya no lo alcanzaron: el conde-duque respondió que las circunstancias de la monarquía hacían necesaria aquella celeridad; el rey salió, y enderezando su viaje á Zaragoza, y no deteniéndose en esta ciudad sino lo necesario para oír misa, continuó hasta la villa de Cariñena; de aquí escribió á los cuatro estados una carta (10 de mayo, 1626), en verdad harto indiscreta, pues si por una parte les mostraba gratitud por

haber accedido á su propuesta, por otra rebosaba enojo por la dilacion, y les hacía amenazas severas, y les decia palabras injuriosas; pruebas que iba dando ya cada dia de su poco tacto, tino y criterio el conde-duque de Olivares (1).

Ocurrió en esto que por diversos confines del reino de Aragon entraron compañías de infantería y hombres de armas de Castilla, gente en su mayor parte bisoña, pero que no lo era en cometer en los alojamientos y en todas partes toda clase de desmanes y excesos, robos, adulterios, estupro, blasfemias contra Dios y todos los santos, y violaciones de los objetos mas sagrados. Formáronse varios procesos á esta disoluta y desenfrenada soldadesca, de la cual se sospechó que había sido enviada como para castigar las villas que repugnaban otorgar el servicio al rey. Ellos propalaban que no iban á pelear con moros sino con aragoneses, y los aragoneses los llamaban á ellos comuneros rebeldes. Hubo en algunos pueblos choques y peleas muy graves; los soldados asesinaban vecinos y estos donde podían ahorcaban soldados. El comisario don Jerónimo Marqués, capitán de compañías que había sido en Italia, á quien hicieron cargos de estas insolencias, expuso que ya en Castilla, con venir desarmados, le habían dado grandes sinsabores cometiendo desacatos é insultos, y que se habían envalentonado mas al recibir las armas á la entrada de Aragon. Para ver de refrenarlos puso en las plazas de algunos lugares cuerda y garrucha, y no alcanzando el trato de cuerda areabuceó á algunos. Á él mismo le dispararon tiros en Exea de los Caballeros. Había una compañía que se intitulaba con arrogancia *de la ira de Dios*. Pidió el comisario al conde de Monterrey le permitiera valerse de la caballería y de los vecinos de las villas del reino para enfrenar aquella gente licenciosa. Respondióle el de Monterrey que no convenia, y que viera de temprarlos con su conducta hasta que llegara don Diego de Oviedo que tomara el mando de las compañías. Llegó en efecto el nuevo comisario (24 de junio, 1626), y tomó á su cargo aquella turbulenta tropa, pero las demasias y las insolencias continuaron lo mismo, hasta que tomó la determinacion de sacarla del reino embarcándola en los Alfaques (2). Pero otras compañías que despues entraron de Castilla cometieron las mismas rapiñas y violencias, y dieron los mismos escándalos.

Semejantes excesos, en ocasion en que estaban reunidas las cortes, motivaron vivas y enérgicas quejas de los cuatro brazos del reino al presidente Monterrey, el cual respondió que ya tenia hechas dos consultas sobre ello al soberano, y le haria

(1) Tambien merece ser conocida esta carta:—«Los achaques de la reina (les decia) y el aprieto del tiempo me han hecho dejar las cortes de Barcelona empezadas, y deseando haceros luego el solio hallo lo que el presidente me escribe, que el brazo de las universidades aun no ha venido en mi servicio, habiendo yo bajado de lo que los otros tres brazos hicieron dos meses y medio há, con que me ha parecido excusar el pasar por ahí; no queriendo dejar de decirlos que me hallo muy agradecido de los brazos que habeis venido en mi servicio como lo vereis en cuanto yo pueda favorecer, y ni mas ni menos de las universidades que habeis concurrido con mi voluntad y servicio; y en aquellas que no lo habeis hecho os dareis prisa á hacerlo porque no llegueis tarde; pues hágoos saber que como os tengo por hijos y os quiero como á tales, no os he de consentir que os perdais aunque lo querais hacer. Y para considerar lo que os digo, acordaos de la blandura con que os he tratado, y conoced cuán mal habeis pagado y abusado de ella, y espero muy aprieta nuevas que no me falte ninguna, porque con haberos obligado con amor al principio, y ahora con amonestaros, no me queda mas que hacer de cuanto debo á Dios y á mi piedad, y tambien lo será el hacer justicia y encaminaros. Y porque falsamente y con depravada intencion habeis persuadidos que las cartas que os han dado en mi nombre no son mias, os hago saber que lo que me ha movido á escribros esta ha sido la culpa en que habeis incurrido en no obedecer aquellas, pues la que viera desfirmada de mi mano, cuando fuera falsa, os pudiera hacer el mismo cargo por ella que por esta, que está escrita de mi propia mano: engañosos mucho si creéis que estaré de espacio, porque quiero ser obedecido mas cuando los primeros brazos de este reino os han dado tal ejemplo.—De Cariñena, á 10 de mayo de 1626.—Yo el Rey.» El proceso de las cortes de Barcelona de 1626 se halla en el archivo de la Corona de Aragon, reg. 50.

(2) El comisario Marqués fué llevado en calidad de preso á Calatayud; formósele consejo de guerra, y aunque este tribunal no le impuso castigo, el Consejo Supremo de Aragon le inhabilitó para ascender en su carrera por su debilidad para contener los excesos de los soldados.

la tercera; que las compañías iban de tránsito para embarcarse, y solo se habían detenido y alojado esperando las galeras, y que respecto á los escándalos tenía ya tomadas medidas y dado órdenes para que se castigaran rigurosa y ejemplarmente. No satisfechos los diputados con esta respuesta, ni con las seguridades que el presidente les daba de que la entrada de aquella gente en Aragon no había sido con el fin de obligar á los naturales de aquel reino á dar al monarca el servicio que pedía, nombraron una embajada, cuyo resultado, despues de mucha agitacion y de muy vivas contestaciones, fué el de disponer que unas compañías pasaran á la frontera de Francia, y otras regresaran inmediatamente á Castilla.

Por último, despues de muchas sesiones, acordaron los tres brazos del reino el servicio de los 3,333 infantes que le habían sido pedidos. Pero el monarca, con una prudencia que no podemos menos de elogiar y que es lástima no la hubiera tenido antes, manifestó por escrito al presidente que convencido de que las fuerzas del reino eran mas flacas de lo que al principio había imaginado, consideraba excesivo aquel sacrificio, y no obstante que las armas enemigas se hallaban mas pujantes que nunca, hiciera saber á los cuatro brazos que, atendida esta consideracion y queriendo dar una prueba de su paternal amor á los aragoneses, limitaba ya el servicio á 2,300 hombres en lugar de los 3,333. Grande fué el agradecimiento de los tres brazos á la fineza del rey, y movido de ella el de las universidades, único que aun no había votado el servicio, resolvió tambien otorgarle, reduciéndose de comun acuerdo de los cuatro estamentos á 2,000 infantes por quince años, no habiendo de exceder la paga de 144,000 escudos cada año, y sin obligacion de darles armas y municiones. Hicieron de paso en estas cortes de Calatayud algunas leyes de utilidad pública, siendo entre ellas notable lo que se determinó en beneficio de la agricultura, á saber: que en los meses de julio, agosto y setiembre no se pudiera prender por deudas á los labradores, ni embargarles los instrumentos y aperos de labor. En cambio, atendidas las estrecheces y apuros del reino, se suspendió por primera vez la subvencion que las cortes aragonesas acostumbraban á dar, con gran gloria del reino de Aragon, á los autores de obras de historia y de jurisprudencia de especial mérito y que se calificaban de útiles, para aliento y remuneracion de los escritores é ilustracion del pueblo.

Llegó pues el caso de celebrarse el solio (24 de julio, 1626), que tuvo el presidente conde de Monterrey en la iglesia del Santo Sepulcro de Calatayud, de la misma manera que si el rey estuviera presente, con lo cual se disolvieron las cortes (3).

Tal fué el resultado del primer viaje de Felipe IV á Aragon y Cataluña, y tal el fruto de sus demandas á las cortes de los tres reinos de aquella antigua corona. No es de extrañar pues el disgusto y enojo con que regresó el rey á Madrid, donde no debió olvidar los restos de independencia que todavia había encontrado en los aragoneses y catalanes, que si bien le recibieron con magnificencia y con muestras de afectuosidad, no anduvieron tan obsequiosos y galantes cuando se trató del servicio, y si los unos se le manifestaron reacios en conceder y no olvidados de sus franquicias, los otros se le mostraron hasta adustos cuando tocó á sus intereses y á sus fueros. Nacian las necesidades del rey para pedir, y las dificultades de las cortes para otorgar, ya de los desaciertos, desórdenes y gastos de los reinados precedentes, ya de las guerras que Felipe IV y su ministro favorito se empeñaban imprudentemente en sostener en todas partes, y de que pasaremos á tratar ahora.

(3) Dormer, Anales de Aragon MM. SS. lib. II, cap. XI al XXIII.—Algunos escritores de España (dice con razon este historiador) son dignos de censura por ignorar las materias públicas, y que pudieron haber leído en los fueros que se promulgaron en Aragon y Valencia. Don Gonzalo de Céspedes, en la Historia del Rey don Felipe, en pocos renglones comete muchos yerros, refiriendo el congreso de las cortes de Barbastro; y hablando del servicio que los reinos de Aragon y Valencia le concedieron, dice que prometieron largamente lo que jamás podrían cumplir.... Estas son sus palabras formales, ó por mejor decir, «sus formales descuidos.» Cap. XXI.